

CIUDAD DE
MÉXICO
PLATAFORMA ACCIÓN
PLÁSTICOS

Hallazgos del análisis de la efectividad de la prohibición de plásticos de un solo uso en la Ciudad de México

Enero 2026



Agradecimientos

Agradecemos el valioso apoyo de [Global Plastic Action Partnership](#) (GPAP) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) y del Fondo Mundial para la Naturaleza México (WWF, por sus siglas en inglés) en el proceso de elaboración de este documento.

Asimismo, hacemos un extensivo agradecimiento al equipo consultor por sus aportaciones especializadas.

Finalmente, se extiende un reconocimiento especial a los integrantes del Grupo de Trabajo de Incidencia por su disposición para compartir experiencias y recomendaciones.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE**

Hallazgos del análisis de la efectividad de la prohibición de plásticos de un solo uso en la Ciudad de México



Reflexión de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México



La contaminación por plásticos se ha convertido en un desafío mundial. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cada año se producen aproximadamente 430 millones de toneladas de plástico, de las cuales cerca de dos tercios corresponden a productos de vida útil corta que en unas horas se convierten en residuos. En México, el consumo y la generación per cápita anual de plásticos se estima en 66 kg/habitante/año, y 59 kg/habitante/año, respectivamente (SEMARNAT, 2023).

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) reconoce que la contaminación por plásticos constituye uno de los principales desafíos ambientales a nivel local y global. En este contexto, la capital del país ha sido pionera en la implementación de medidas regulatorias orientadas a la prohibición de **plásticos de un solo uso (PLUSU)**, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano.

Durante 2024, como parte de las actividades de la Plataforma de Acción sobre los Plásticos de la Ciudad de México (PAP-CDMX), coordinada por WWF, se realizó el Análisis de la efectividad de la prohibición de plásticos de un solo uso en la CDMX con el propósito de evaluar la información disponible sobre dicha prohibición y, a partir de ello, proponer mejoras tanto en la regulación vigente como en su aplicación.

Este análisis forma parte de las estrategias para cumplir con los objetivos de la hoja de ruta de acción para reducir la contaminación plástica en la CDMX,

en particular dentro de la Línea de acción A enfocada en “Reforzar el marco regulatorio para incentivar la reducción y el uso circular de los plásticos”.

La PAP-CDMX reúne a diversos actores clave de los sectores público, privado y social para impulsar cambios sistémicos en la cadena de valor del plástico y promover una economía circular justa e inclusiva en la CDMX.

Metodología

Para evaluar la efectividad de la prohibición de los PLUSU, se emplearon distintas aproximaciones orientadas a identificar líneas base y analizar los cambios observados tras la entrada en vigor de la prohibición.

Se utilizaron métodos mixtos con el fin de generar evidencia que sustente los resultados alcanzados por la implementación de la política pública, así como para identificar barreras y áreas de oportunidad que permitan mejorar su ejecución.

Los métodos empleados fueron los siguientes:

Análisis cuantitativo:

Revisión de información disponible correspondiente al periodo 2019 – 2023 sobre líneas base y comparaciones sobre la comercialización, entrega y distribución de productos, materiales y generación de residuos acotados a los PLUSU regulados por la legislación.

Análisis cualitativo:

Aplicación de entrevistas semiestructuradas a 34 actores de la cadena de valor (industria química, fabricantes, distribuidores, recicladores, organizaciones civiles, academia y autoridades), con el fin de recabar diversas perspectivas sobre la prohibición.

Visitas de campo:

Recorridos a instalaciones clave del sistema de gestión de residuos, incluyendo la planta de composta en Bordo Poniente, la planta de selección en San Juan de Aragón, la estación de transferencia y planta de selección en Azcapotzalco, así como tres plantas de reciclaje privadas.

Análisis normativo:

Revisión de la legislación marco que sustenta la prohibición de PLUSU en la CDMX, así como de la legislación federal y otras legislaciones complementarias, para identificar áreas de mejora.

La información obtenida se organizó en tres grandes categorías de análisis: éxitos y logros, barreras, y áreas de oportunidad. A continuación, un resumen de los principales hallazgos.



Éxitos y logros

Entre los principales éxitos y logros se destaca que la prohibición incentivó a la industria química y a fabricantes a innovar y utilizar mayor contenido de material reciclado, especialmente en la producción de bolsas tipo camiseta usándose un % mayor que el establecido en la regulación (entre 60% y 70% de material reciclado posconsumo y posindustrial).

Las grandes cadenas comerciales sustituyeron los productos prohibidos en sus anaqueles, reduciendo la fabricación y distribución de productos plásticos de un solo uso, como cubiertos, popotes, vasos, tapas y bolsas plásticas.

Se observó un cambio en el comportamiento de los consumidores, quienes adoptaron productos alternos al plástico como el cartón, el papel o los plásticos compostables.

El Gobierno de la CDMX fortaleció la inspección y la vigilancia ambiental, aplicando más de 70 mil sanciones y estableciendo normas técnicas para regular la calidad de los materiales permitidos.

Además, la prohibición inspiró legislaciones similares en distintos estados del país, amplificando el impacto positivo a nivel nacional.



Barreras

A pesar de estos logros, evaluar la efectividad de la prohibición se ha visto limitada por factores como la fragmentación de la información y la falta de líneas base sobre la comercialización, entrega, distribución y generación de residuos de PLUSU en la CDMX. Esto dificulta medir con precisión la reducción real de estos materiales en el mercado.



A ello se suma la falta de una normativa homogénea en el país, ya que las diferentes regulaciones a nivel subnacional han creado desafíos para el cumplimiento debido a que los fabricantes producen y distribuyen en mercados diversos, no solo en la CDMX, lo que ocasiona incertidumbre para las inversiones y el cumplimiento.

Además, las pequeñas y medianas empresas afrontan altos costos de transición, dado que requieren inversión en certificaciones, materiales reciclados (con costos más elevados que los de las resinas vírgenes) y maquinaria para procesar resinas para plásticos compostables o reciclados.

Otros factores que han dificultado la efectividad de la prohibición incluyen la permanencia del comercio

informal, donde se siguen distribuyendo, entregando y comercializando los PLUSU prohibidos; la falta de incentivos para invertir en sistemas de logística inversa, como la recolección, el acopio y el transporte de PLUSU; la desinformación ciudadana sobre la correcta separación y disposición de materiales compostables y la competencia desleal derivada de estrategias engañosas cuyo objetivo es hacer parecer a un producto más ecológico de lo que realmente es ([greenwashing](#)).

Finalmente, debe considerarse el retroceso que ocasionó la pandemia de COVID-19, que incrementó la demanda y el consumo de los PLUSU, así como la quema de residuos a cielo abierto.

Áreas de oportunidad

Frente a este panorama, el estudio permitió identificar una serie de recomendaciones que incluyen:

- 1 Establecer metodologías estandarizadas para la caracterización de residuos, líneas base y protocolos de medición para evaluar la efectividad de la prohibición o de otras políticas públicas en los próximos años.
- 2 Revisar el alcance de la prohibición con base en análisis técnicos de ciclo de vida, viabilidad de sustitución y alternativas de manejo.
- 3 Definir metas e indicadores ambientales claros, incluyendo la eliminación progresiva de los PLUSU hacia 2030.
- 4 Fortalecer la infraestructura para el manejo de residuos, en particular, las plantas de composta, mediante su ampliación y la capacitación del personal operativo.
- 5 Impulsar capacitaciones técnicas para mejorar la separación y el aprovechamiento de residuos.
- 6 Desarrollar incentivos financieros y fiscales que impulsen la innovación en materiales alternativos y la sustitución tecnológica.
- 7 Intensificar campañas de educación y sensibilización dirigidas a consumidores, comercializadores y productores, con mensajes homologados y claros sobre las alternativas sostenibles, la separación adecuada de los residuos y la difusión del logotipo oficial de "compostables" de la CDMX.
- 8 Fortalecer la responsabilidad de los productores respecto al impacto ambiental de sus productos.
- 9 Promover la creación y el fortalecimiento de instrumentos regulatorios que incluyan lineamientos de ecodiseño, ecoetiquetado, homologación de certificaciones y mecanismos de control contra el **greenwashing**, en coordinación con las autoridades competentes.
- 10 Armonizar la regulación y estandarizar criterios y definiciones a nivel nacional para mejorar la efectividad de la prohibición.
- 11 Consolidar la coordinación entre gobierno, academia, industria y sociedad civil para impulsar acciones conjuntas, homologar información y avanzar hacia soluciones integrales en un modelo de economía circular.



Acciones del Gobierno de la Ciudad de México

El Gobierno de la CDMX reconoce la importancia de contar con información actualizada, infraestructura adecuada y mecanismos de gobernanza sólidos para avanzar hacia una economía circular. En este aspecto, se han impulsado diversas acciones, entre las que destacan:

Estrategia de inspección

En 2020, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental (DGIVA) de la SEDEMA, responsable de vigilar y ejecutar el cumplimiento de las normativas ambientales, inició diversas acciones respecto a la comercialización, entrega y distribución de los plásticos de un solo uso prohibidos, conforme a la gradualidad establecida para su implementación en la CDMX .

Durante los años 2020 y 2021, la estrategia de inspección se centró en aquellos sitios con altos índices de consumo, como centros comerciales, el Centro Histórico de la CDMX y cadenas de supermercados. El objetivo de estas visitas fue informar a los establecimientos que son competencia de la SEDEMA, sobre las modificaciones a la legislación aplicable, con la finalidad de que, al ser visitados, se garantizara que las acciones de eliminación de los PLUSU se replicaran en sus demás franquicias. Se optó por realizar apercibimientos, otorgando un periodo de tolerancia a los establecimientos para que pudieran hacer los ajustes necesarios y cumplir con la nueva política ambiental.

A través de visitas que se realizaron a 2,958 establecimientos, se observó que 2,256 de ellos cumplían con la eliminación de los PLUSU, mientras que el resto no cumplía con las disposiciones establecidas. Estos resultados permitieron que, a partir del año 2022, se iniciara el proceso formal de apertura de procedimientos administrativos y aplicación de sanciones a los establecimientos que no cumplían con la normativa.

En el marco de estas acciones, se ha realizado un total de 258 visitas de inspección a aquellos establecimientos fijos que no han eliminado los PLUSU o que han

incumplido parcialmente con la Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019, que regula las características que deben cumplir los productos plásticos de un solo uso compostables.

De estas visitas, se han sancionado con clausuras parciales, totales y/o multas, a 231 establecimientos.



Generación de datos con metodología estandarizada

En 2024 se realizó la caracterización de residuos domiciliarios, identificando que el 15% corresponde a plásticos, principalmente botellas para bebidas y bolsas de un solo uso. Esta información es clave para la construcción de una línea base para el diseño de políticas públicas.

Formación de grupos de trabajo en el marco de la PAP-CDMX

Estos espacios tienen como objetivo fortalecer la vinculación multisectorial, con un enfoque en atender necesidades específicas relacionadas con la contaminación plástica:

- **Cambio de comportamiento**, enfocado en analizar las barreras que limitan la adopción de modelos de reúso, refill y retorno.
- **Innovación y tecnología**, cuyo propósito es identificar las soluciones más factibles para transitar a la circularidad, incluyendo alternativas compostables.
- **Financiamiento**, orientado a determinar los recursos necesarios y sus posibles fuentes para acelerar la transición hacia una economía circular de los plásticos en la CDMX .
- **Incidencia**, que busca fortalecer el marco regulatorio vigente, iniciando con la evaluación de la efectividad de la prohibición de plásticos de un solo uso en la CDMX .



Creación de la Agencia de Gestión Integral de Residuos (AGIR) de la CDMX

Representa un paso decisivo en esta materia. Entre sus principales objetivos se encuentran: ofrecer soluciones sostenibles para el manejo de residuos, promover políticas y prácticas orientadas a la gestión integral y sustentable, prevenir la generación de residuos bajo una visión de economía circular y fomentar la educación ambiental en la sociedad.



Fortalecimiento de la infraestructura de composta

Se dará inicio a la rehabilitación de la planta de composta en Bordo Poniente, así como la construcción de cuatro nuevas plantas de composta en las zonas poniente y sur de la ciudad, a cargo de la AGIR de la CDMX. Estas acciones tienen como objetivo ampliar la infraestructura para el aprovechamiento de los residuos orgánicos y consolidar un modelo de gestión más sostenible.



Campañas de separación de residuos y reducción de plásticos de un solo uso

Actualmente se trabaja en el diseño de estrategias de comunicación para mejorar la separación en origen y para promover espacios libres de plásticos de un solo uso.



Reforma a la NACDMX-010-AMBT-2019: especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso

En el marco de cumplimiento del Comité de Normalización Ambiental, se llevan a cabo grupos de trabajo con actores específicos que intervienen en la cadena de valor de estos productos (productores, comercializadores, distribuidores de plásticos compostables, representantes de plantas de composta, áreas de la SEDEMA, laboratorios acreditados para realizar las pruebas de compostabilidad, organizaciones y asociaciones expertas en el tema).

Todo lo anterior tiene como objetivo consolidar un marco jurídico sólido que garantice certeza jurídica a la ciudadanía, mediante la agilización de los trámites de certificación de productos y el establecimiento de mecanismos que aseguren la trazabilidad de su manejo y el cumplimiento de criterios de compostabilidad y contenido de material reciclado postconsumo.



Nota: Este tipo de bolsas es únicamente para el manejo de residuos.

Planes de manejo para residuos postconsumo

De conformidad con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, se continuará evaluando el manejo integral y la trazabilidad de los productos plásticos compostables y reutilizables, fabricados con al menos 50% de material reciclado postconsumo, a través de los Planes de Manejo que los productores, comercializadores y distribuidores están obligados a presentar ante la SEDEMA.

Lo anterior contribuye a fomentar, reforzar y visibilizar la prohibición de los plásticos de un solo uso y a fortalecer la concientización sobre la necesidad de reducir su consumo, favoreciendo la transición hacia una sociedad con menor dependencia de este tipo de materiales.



Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR)

El PGIR es un instrumento de planeación estratégica para la implementación de las políticas ambientales de la CDMX, dirigidas a mejorar la gestión y el manejo integral de los residuos.

De conformidad con la Ley de Residuos de la Ciudad de México, este instrumento se actualiza cada cinco años, lo que brinda una oportunidad para evaluar los avances, necesidades y acciones prioritarias a implementar a fin de contar con la ayuda del sector público y privado.

En la próxima actualización se establecerán metas estratégicas orientadas a impulsar la transición hacia un modelo de economía circular, promoviendo la reducción, reutilización, recuperación y reciclaje de recursos a lo largo de toda la cadena de valor de los productos plásticos.



En concordancia con los principios de sostenibilidad y protección ambiental, se definirán acciones destinadas a fomentar esquemas de reúso, como sistemas de refill y retorno, mediante la participación interinstitucional.

Asimismo, se fortalecerá la participación del sector público y privado para la elaboración y difusión de campañas de comunicación y sensibilización, orientadas a la correcta implementación de la prohibición de plásticos de un solo uso, a la difusión de las consecuencias de su inadecuada disposición final y a la relevancia de la prevención y minimización en la generación de residuos.

Reflexión final

La SEDEMA considera que la prohibición de plásticos de un solo uso en la CDMX representa un paso firme hacia la reducción de la contaminación plástica, al detonar procesos de innovación en la industria, al disminuir la presencia de estos materiales en el mercado formal y al promover una mayor conciencia social. No obstante, para consolidar su impacto es indispensable contar con información suficiente y confiable sobre la comercialización, entrega y distribución de productos y materiales, así como la generación y trazabilidad de los residuos generados.

Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de regulación, inspección y vigilancia y fomentar un consumo responsable entre la ciudadanía.

A pesar de las dificultades operativas, el compromiso de la SEDEMA con el medio ambiente y la sustentabilidad se mantiene firme, y el cumplimiento de las disposiciones ambientales continúa siendo prioritario. De manera paralela, se avanza en la sensibilización de las cadenas comerciales, franquicias y establecimientos en general sobre la necesidad de la eliminación de los PLUSU.

Este reto es importante y requiere de una estrategia integral y multisectorial que promueva el espíritu de la prohibición, centrado en el cambio de hábitos en la producción y el consumo hacia modelos más sostenibles y responsables. Esta transformación no puede recaer en un solo sector; por ello, la colaboración entre los gobiernos federal, local y municipal (alcaldías), la industria, la academia, las organizaciones de la sociedad civil, el sector público y privado, así como la ciudadanía, resulta indispensable para generar soluciones colectivas que trasciendan en el tiempo.



Integrantes del documento

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Benjamín Alejandro Cervantes Pérez
Alex Ricardo Trejo Sánchez
Lourdes Georgina Larrondo Posadas
Maritza Flores Leal
Itzel Estefany Cervantes López
Karina Osornio Paz
Luis Ángel Martínez Torres
Luis Miguel Arévalo Ahuja
Ivonne Nayely Agustín Ortiz
Fernanda Alcalá Cabrera
Elisa Andrea Rodríguez Pineda

WWF México

Ninel Escobar
Mariel Ramírez
Violeta Hernández

Integrantes del Grupo de Trabajo

Agencia de Gestión Integral de Residuos (AGIR)
Alianza México sin Plástico (AMSP)
Asociación Mexicana de Recicladores de Residuos Electrónicos (AMRRE)
Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ-CIPRES)
Asociación Nacional de la Industrial del Plástico
ECOCE
ECOLANA
Greenpeace
Instituto Mexicano de la Economía del Comportamiento (IMEC)
Reciclapp
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI)
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
Walmart México y Centroamérica
WRAP

Diseño por:

Ilse Angélica Nalleli Cebada Briones
Jesús Alejandro Cebada Briones

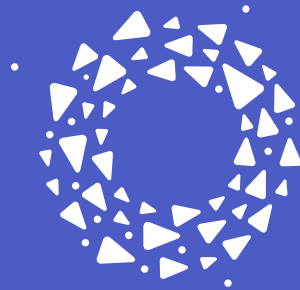
© 2025 por GPAP; Todos los derechos reservados

Para más información visite

<https://pap-cdmx.org/>

<https://www.globalplasticaction.org/>





**CIUDAD DE
MÉXICO**
PLATAFORMA ACCIÓN
PLÁSTICOS